

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SESION ORDINARIA SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL  
LEGISLATURA 2021 – 2022  
ACTA No. 013 de 2021**

**Fecha: Octubre 05 de 2021**

**Hora: 09:25 a.m.**

El día martes 05 de Octubre de 2021 se reunieron de forma semipresencial y virtual, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Presidente ya estamos conectados, podemos dar inicio a la sesión cuando usted lo determine.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Señor Secretario, por favor, iniciamos la Sesión del día de hoy.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, siendo las 09:25 de la mañana, vamos a dar inicio a la Sesión de hoy empezando con el llamado a lista, verificación del quórum, al respecto, señor Presidente, le informo lo siguiente:

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Verifiquemos el quórum, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, en la Plataforma está registrado la asistencia de los siguientes Honorables Representantes:

DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ  
MARTÍNEZ RESTREPO CÉSAR EUGENIO  
ORTIZ ZORRO CÉSAR AUGUSTO  
PACHÓN ACHURY CÉSAR AUGUSTO  
CHICA CORREA FÉLIX ALEJANDRO  
PERDOMO ANDRADE FLORA

ORTIZ NÚÑEZ HÉCTOR ÁNGEL  
LINARES CAMBERO JOHN ALEJANDRO  
ECHEVERRY ALVARÁN NICOLÁS ALBEIRO  
ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS

Diez Honorables Representantes en la Plataforma.

Y aquí de Manera en el MEET están conectados los Representantes:

ARANGO CÁRDENAS ÓSCAR CAMILO  
PISSO MAZABUEL CRISANTO

De manera Presencial se encuentra Honorable Representante:

ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO  
GRISALES LONDOÑO LUCIANO.

Le damos la bienvenida al Honorable Representante Fabián Plata que esta de manera presencial aquí en el recinto, Autor del Proyecto de Ley.

Señor Presidente, 14 Honorables Representantes, en consecuencia, se registra Quórum Decisorio.

- 
- ❖ En el transcurso de la Sesión Semipresencial y Virtual se conectaron los siguientes Honorables Representantes:

FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO  
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA  
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO

- ❖ En el transcurso de la Sesión Semipresencial y Virtual, asistieron de manera Presencial los siguientes Honorables Representantes:

CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE  
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO

---

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el Orden del Día propuesto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No lo he leído, señor Presidente, permítame leerlo.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Léalo por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Registro la asistencia Presencial también del Representante PISSO MAZABUEL CRISANTO.

Rama Legislativa de Poder Público - Cámara de Representantes - Comisión Quinta Constitucional Permanente - Legislatura 2021 – 2022 - Primer Periodo.

Orden del Día para la Sesión de hoy martes 5 de octubre de 2021, en el salón Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de bioseguridad, Sesión semipresencial.

Primero. Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo. Aprobación de Actas de Sesión:

- Acta No. 009 de septiembre 14 de 2021

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate del siguiente Proyecto de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 172 de 2021 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUES ALTO ANDINO PÁRAMO, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autor: El Honorable Representante FABIÁN DÍAZ PLATA.

Ponente: El Honorable Representante RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS.

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 1029 del 2021

La Ponencia para primer debate en la Gaceta 1307 de 2021

Proyecto que fue anunciado en la Sesión Semipresencial del día 28 de septiembre del 2021, según consta en el Acta No. 012 y dando aplicación al Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

Cuarto. Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes

Señor Presidente, está leído el Orden del día, puede usted someterlo a consideración.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el Orden del Día leído por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los Honorables Representantes?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Segundo. Aprobación del Acta No. 009 de septiembre 14 del 2021, Acta que ya fue puesta en conocimiento de cada uno de los Honorables Representantes, señor Presidente, para que la ponga en consideración.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

En consideración el Acta 009, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ha sido aprobada el Acta No. 009, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Registro la asistencia Presencial del doctor RUBÉN DARÍO MOLANO

PIÑEROS, Ponente de este Proyecto de Ley que vamos a estudiar.

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de Ley No. 172 de 2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUES ALTO ANDINO PÁRAMO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Ponencia que está publicada en la Gaceta 1307 de 2021, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muy bien, ¿quién es el Ponente?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El Ponente es el Honorable Representante Rubén Darío Molano, si usted me permite le doy lectura a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Proposición.

Por los argumentos esbozados anteriormente, presento Ponencia Negativa y solicito a la Comisión Quinta Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Ley No. 172 de 2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO PÁRAMO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firma el Representante RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS.

Está leída la Proposición, señor Presidente.

El doctor Molano está aquí de manera presencial, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muy bien, entonces en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión.

Tiene la palabra el doctor Molano.

H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Presidente, muy buenos días, a usted, a toda la Mesa Directiva, a todos los compañeros de la Comisión Quinta.

En primera instancia quiero agradecerle de manera muy especial a la Mesa la designación que me hiciera para hacer una Ponencia de este importante Proyecto, que es una iniciativa del doctor Fabián que se encuentra aquí presente y que busca como lo señala él claramente en el Artículo 1 establecer la obligación de la inclusión de las zonas de transición del bosque alto andino páramo con la finalidad de excluir las actividades de gran impacto ambiental sobre los ecosistemas de páramo.

Y en el Artículo 4 complementa la iniciativa diciendo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible delimitará las zonas de transición del bosque alto andino páramo con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, a escala Uno 25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos económicos, sociales y ambientales, avalados por la Autoridad Ambiental Regional, las Universidades acreditadas, el IDEAM y el Servicio Geológico Colombiano de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sobre el particular nosotros queremos hacer las siguientes reflexiones, no sé si me pueden permitir la presentación para revisar unos datos que traemos para sustentar el Informe de Ponencia.

Diapositiva. Uno tiene que ver con la robusta normatividad que existe hoy en Colombia para la protección de los ecosistemas de páramos, como ustedes pueden observar lamentablemente no alcanzo a ver desde acá, la edad seguramente, cierto, pero si ustedes miran ahí está todo lo que tiene que ver con los Convenios Internacionales suscritos por el país que de una u otra forma se incorporaron al bloque de Constitucionalidad y todos hacen referencia de una u otra forma a la protección de los ecosistemas de páramos y a la obligación para el Estado Colombiano de proteger esos ecosistemas de páramo.

Si miran en la siguiente diapositiva está un bloque muy robusto de la normatividad en Colombia que hace referencia a los temas de protección, destacándose toda la trayectoria que inició en el año 2010 con la expedición del Código de Minas que establecía claramente la prohibición de desarrollar las actividades de explotaciones mineras y de hidrocarburos en las zonas de páramos, incluso más adelante ustedes van a ver que en el primer Plan de

Desarrollo del Gobierno de Santos, no solamente se prohíben las actividades mineras y la explotación de hidrocarburos sino se prohíben también las explotaciones agropecuarias del área de páramos.

Lo que importa aquí señalar es que en esas dos Leyes, las del primer Gobierno del Presidente Santos y las del segundo, se le otorga a Ministerio del Medio Ambiente la facultad delimitar los páramos en su condición de Autoridad Ambiental y se señala un procedimiento donde se le dice al Ministerio que tendrá que tomar como base de referencia, como base para la delimitación, perdón, los estudios de referencia que tendrá que desarrollar el Instituto de Investigaciones Ecológicas Alexander Von Humboldt, es decir, las dos Leyes señalan claramente un procedimiento para hacer la delimitación en virtud de eso el Ministerio suscribe un Convenio con el Instituto y arranca el proceso de delimitación de los páramos en la escala 1 - 25 mil o en la que se encuentre disponible dicen los Convenios, que hoy nos permite decir que tenemos ya delimitados algo así como 37 páramos, no obstante que tenemos una discusión jurídica sobre los temas de participación en unos 4 o 5 donde la Corte ordenó revisar la delimitación.

Pero adicionalmente digamos que cuando la Corte examina las normas que fueron demandadas del primer Plan de Desarrollo del Gobierno Santos, que generó una problemática en la medida en que ese primer Plan había establecido una especie de proceso de transición, como quiera que había establecido que los títulos mineros y las explotaciones de hidrocarburos que se encontraban vigentes, que tenían un documento o Licencia Ambiental o un documento equivalente, podrían continuar con su explotación hasta tanto terminara la vigencia de esos documentos y siempre y cuando se demostrara por las Autoridades Ambientales que esos títulos no estaban generando un impacto negativo sobre los Páramos, esos Parágrafos del Artículo 173 fueron demandados y la Corte Constitucional, como ustedes lo conocen, en la Sentencia 035 del año 2016 los declaró inexecutable haciendo prevalecer el derecho a un ambiente sano en lugar de todo lo relacionado con los temas de la iniciativa empresarial y de la iniciativa económica que se alegaron en defensa de quienes poseían esos Títulos.

Importante señalar que la Corte también en esa Sentencia reclama claramente que la delimitación se haga con el procedimiento señalado en la Ley, esto es que el Ministerio sea quien expida la delimitación con base en las famosas áreas de referencia que desarrolló el Instituto Von Humboldt.

Entonces, si ustedes revisan esa reglamentación hoy tenemos un tema muy robusto en materia de protección de ecosistemas de páramos y más bien estamos muy preocupados nosotros, particularmente este servidor, como quiera que muchas de las obligaciones contenidas en la reglamentación que protegen los páramos de manera particular mi querido doctor Luciano, las que

se derivan de la Ley 1930 que esta Comisión tuvo el honor de liderar y que posteriormente se convirtió en la Ley de Páramos, pues la gran mayoría de ellas ni siquiera se han podido empezar a desarrollar y eso nos ha generado una preocupación enorme.

¿Cuáles serían parte de eso?, hombre, las tipologías de la población que están en los páramos, el estudio de títulos de la propiedad de las distintas formas de propiedad que se encuentran sobre los páramos, el Censo que sobre la población tiene que hacer el DANE para establecer cuántos son realmente los habitantes de los páramos, los lineamientos que debe establecer el Ministerio de Medio Ambiente para que las Corporaciones Autónomas Regionales se aboquen a la tarea de hacer los planes integrales de manejo de los páramos, los lineamientos que deben expedir conjuntamente el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura para los procesos de reconversión y sustitución tanto de las actividades agropecuarias como de las actividades de pequeña minería que deben ser sustituidas paulatinamente de esos ecosistemas.

Es decir, si ustedes revisan hoy la información que hay desde el punto de vista Constitucional y Legal, hay una legislación robusta, abundante, prolifera de protección a los páramos que lo que sí necesita claramente no solamente es un proceso de reglamentación y desarrollo sino lo más importante quizás de todo eso, un proceso de implementación para hacer efectiva la realidad de protección de esos ecosistemas de páramos.

Por eso nosotros pensamos que no obstante que la iniciativa del doctor Fabián es una iniciativa digamos positiva, bien intencionada, que busca ampliar la protección de los páramos a las zonas de transición que él denomina las del bosque alto andino que colindan con lo que algunos llaman las zonas de sub - páramos, pues nosotros nos pusimos a revisar un poco lo que ha dicho el Instituto Von Humboldt en relación con ese tema a propósito del concepto que se pidió para la Reforma a la Constitución que establecía la prohibición a nivel Constitucional de desarrollar actividades mineras y explotaciones de hidrocarburo en las zonas de páramo y encontramos claramente que el Instituto Von Humboldt dice, no sé si alguien me podría por favor, me podría leer el concepto del instituto Von Humboldt que está establecido en ese documento y que no lo tengo aquí, sí lo tengo a la mano pero no lo encuentro...

ASESOR DEL H.R. RUBEN DDARIO MOLANO PIÑEROS:

Dice; concepto Instituto.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Por favor, Secretario.



H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Aquí lo tengo en la mano, señor Presidente, si usted me lo permite, este concepto viene dirigido a la doctora Paola Holguín que era la Ponente de la Reforma Constitucional en ese momento, este concepto es del año pasado entiendo yo, y dice: Respuesta al Derecho de Petición sobre páramos radicado en este Instituto el 17 de febrero del 2001, con el tal, tal, sobre el tema dice en este sentido, voy a citar estrictamente lo que hace relación a la iniciativa del doctor Fabián, comillas, en este sentido las áreas del páramo tal como las identifica actualmente el Instituto Von Humboldt, incluyen, incluyen oigan bien, incluyen una franja de transición con los ecosistemas colindantes, franja que cumple un papel clave en la funcionalidad del ecosistema y se considera parte integral del mismo y se considera parte integral del mismo, cierra comillas el Instituto Von Humboldt.

En esas condiciones el propósito del Proyecto del doctor Fabián, particularmente lo que hace relación al Artículo 1 y al Artículo 4 pues está resuelto en toda la delimitación de los páramos que se hizo, como quiera que por boca de quien señala cuál es el área de referencia que es la base que toma el Ministerio para poder hacer la delimitación, identifica claramente que esas zonas de transición hacen parte de los páramos y en consecuencia, no habría lugar a hacer un nuevo proceso de limitación, ni habría lugar a hacer otro tipo de actividades en esa materia como quiera que eso ya está definido claramente dentro de la delimitación.

Es decir, para ponerlo en español sencillo, en las delimitaciones que ha hecho el Ministerio están incluidas las zonas de transición de todos los páramos, que es el objeto del Proyecto del doctor Fabián conforme lo dice el Instituto Von Humboldt, pero además, pudiese suceder que el Ministerio se aparte del concepto de área de referencia que entrega el Instituto Von Humboldt y podría decidir si quiere, si lo quisiera eventualmente en una situación hipotética, cambiar una delimitación como por ejemplo es el caso del páramo de Santurbán que ya estaba delimitado técnicamente pero se ordenó volver a hacer la revisión por falta de garantía de participación de la comunidad y no por los aspectos técnicos.

La Corte también ha señalado sobre ese particular, que en los eventos en que el Ministerio decida apartarse de la zona de referencia que le entrega el Instituto Von Humboldt, primero tendrá que soportarlo con argumentos técnicos y científicos, y de ninguna manera la protección que quiera determinar el Ministerio podrá ser inferior o de menor calidad a la establecida por el Instituto Von Humboldt, cerrándole con esa disposición la posibilidad de que el Ministerio a la hora de rectificar una delimitación pueda cambiar lo que había dicho anteriormente o pueda apartarse libremente sin ninguna limitación de los

conceptos de área de referencia entregados por el Instituto Von Humboldt.

Por esa razón creemos nosotros que no obstante que el Proyecto es un Proyecto bien intencionado, ya están las zonas de transición incluidas dentro de la delimitación de los páramos y en consecuencia, no habría necesidad de hacer ese tipo de limitaciones, no habría necesidad de hacer ese gasto adicional que además como lo ha señalado el Instituto Von Humboldt en varias ocasiones, es un procedimiento técnico altísimamente complejo que varía de un páramo a otro, que va dejando transformaciones dependiendo los impactos del cambio climático sobre los páramos y que abocaría una discusión técnica y científica muy grande para poder precisar cuáles son efectivamente los límites de esas zonas de transición, particularmente en este caso del bosque alto andino y la zona de sub- páramo.

Por esa razón es que no vemos la necesidad del Proyecto de Ley y de ahí nuestra propuesta de darle archivo, yo lo dejo por ahí, señor Presidente, para escuchar las intervenciones y las observaciones de los compañeros.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, está pidiendo el uso de la palabra el autor de Proyecto, el doctor Plata.

PRESIDENTE; H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Sí, le iba a pedir el favor a la doctora Flora si me podía colaborar.

Tiene la palabra el doctor Fabián Díaz Plata.

H.R. EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA:

Gracias Presidente, buen día para todos y todas, es un gusto estar hoy acompañándolos en esta Comisión, la Comisión Quinta, Comisión del medio ambiente, agradecer, por supuesto, al Representante de César Pachón que me extendió la invitación para de esa forma poder participar en la discusión y aprobación de este Proyecto de Ley, de igual forma agradecer al Representante César Zorro quién también ha estado acompañando la defensa de los territorios y por supuesto, la defensa del medio ambiente.

Diapositiva. Agradezco me regalen, listo, muchas gracias, esta no es la primera vez que nosotros presentamos esta iniciativa, es una iniciativa que ya hemos presentado en reiteradas ocasiones y seguiremos presentando, ya que proteger nuestros ecosistemas no es algo de los hippies, proteger los ecosistemas no es algo de los activistas, proteger nuestros ecosistemas no es algo de los ambientalistas, proteger nuestros ecosistemas no es de izquierda,

proteger nuestros ecosistemas no es de derecha, proteger nuestros ecosistemas no es de partidos, proteger nuestros ecosistemas es de especie y nosotros como especie humana debemos cuidar y preservar nuestros ecosistemas, porque nuestros ecosistemas son nuestro hogar, nuestra casa común, eso es algo que hemos reiterado en diferentes ocasiones y ese es el sentido de esta iniciativa de Ley que busca establecer la zona de transición del bosque alto andino hasta la zona de páramo.

Aquí el Representante ha dicho que es una zona que ya está delimitada o es una zona que ya está protegida, pero Representante quiero decirle que no es así, porque si fuera así hoy Santander, Norte de Santander, hoy el Páramo de Santurbán no tendría la amenaza que hoy en día tiene, debido a que si bien es cierto se desarrolló una zona de protección para los ecosistemas de páramo estas zonas de delimitación en primer lugar en la zona del páramo de Santurbán quedó amañada, quedó irregular, quedó justamente bordeando el Título Minero de la Multinacional Árabe MINESA, la cual ha presentado en reiteradas ocasiones su deseo de desarrollar mega minería y es ahí donde nosotros partimos de la importancia de proteger desde el bosque alto andino hasta la zona del páramo, hasta donde empieza esa delimitación.

¿Sabe a cuánto está el título minero de la Multinacional Árabe MINESA del Páramo de Santurbán?, a 200 metros, esa es la zona de protección, esa la zona de delimitación que se ha establecido en la protección de los ecosistemas de páramo de Santurbán, en la de protección de los ecosistemas de páramo, por supuesto, en los páramos no se puede desarrollar mega minería, eso lo tenemos totalmente claro, pero el problema parte en el sentido de cómo se terminan desarrollando las delimitaciones y también cómo se termina conformando el ecosistema, un ecosistema que si bien es cierto quedó una delimitación si se desarrolla mega minería a tan solo 200 metros de esa zona de limitación habrá una gran afectación al ecosistema, habrá una gran afectación al agua.

Estamos hablando que el desarrollo de mega minería que plantea por ejemplo la Multinacional Árabe MINESA, es de 35 mil toneladas de explosivos, en esa zona a 200 metros de la delimitación que había quedado establecida, delimitación que se cae, por supuesto, ya que se presentaron diferentes acciones, una delimitación que no tuvo realmente la participación ciudadana y es por eso que nuevamente en este momento se está adelantando un proceso de re-delimitación, que de igual forma denunciamos porque se está adelantando de forma virtual, teniendo en cuenta que las zonas de influencia de la zona del páramo son zonas de comunidades rurales, de comunidades campesinas que no tienen acceso justamente a la virtualidad y aquí existe una gran brecha tecnológica, digital, que impiden que puedan participar en esas mesas de concertación, en esas mesas virtuales.

En ese sentido lo que nosotros nos encontramos en la realidad es que si bien es cierto como bien lo decía, se han adelantado diferentes esfuerzos para proteger nuestros ecosistemas, para proteger los páramos, estos esfuerzos aún hoy en día son insuficientes, esos esfuerzos debemos seguir haciéndolos porque lo que nosotros estamos hablando aquí es del agua de, no de miles, de millones de colombianos que están en riesgo debido a este tipo de Proyectos que afectarían el Proyecto, el Páramo de Santurbán y que a su vez estaríamos nosotros al proteger el páramo de Santurbán, estaríamos protegiendo los demás páramos, porque esta iniciativa lo que busca también es garantizar la permanencia en el territorio de las comunidades, porque eso es fundamental, comunidades que se van a terminar desplazando debido al desarrollo justamente de este tipo de Proyectos, que los termina desplazando a las comunidades campesinas.

Entonces, con este Proyecto buscamos garantizar la permanencia en el territorio de nuestros agricultores, de los mineros artesanales que han estado allá 400 años, de aquellos habitantes de páramo que han dado su vida y han protegido estos ecosistemas y necesitamos garantizar que sigan allí ¿y cómo lo hacemos?, realizando la emisión de bonos de carbono, con la emisión de bonos de carbono lo que nosotros vamos a buscar es recursos para poder garantizar la permanencia en el territorio de esas comunidades, comunidades abandonadas de Gobierno tras Gobierno, ninguno se salva, allá encontramos vías terciarias vueltas nada, allá encontramos el abandono Estatal y por supuesto, llega una Multinacional hace un poco de placa huella, da, arregla un parque y las comunidades lamentablemente en algunas ocasiones terminaron viendo que terminan siendo engañadas por la ausencia justamente del Estado y el Estado tiene que llegar allá y es por eso que en el Proyecto establecemos la emisión de bonos de carbono.

Entonces, no es cierto que en este momento se tengan todas las garantías para la protección de los ecosistemas, no es cierto que en este momento no haya una amenaza, por supuesto, que hay una amenaza, una amenaza del desarrollo de mega minería, aquí es lo que nosotros nos estamos enfocando y lo que nosotros hemos reiterado, es mega minería y por supuesto, hay que hacer un acompañamiento a las diferentes actividades que se desarrollan para que nosotros garanticemos la permanencia en el territorio de esas comunidades.

Proteger, nuevamente, insisto, nuestros ecosistemas, no es un favor que nosotros le estamos haciendo al medio ambiente, es una obligación que tenemos también nosotros y cada uno de nosotros, es una obligación que tenemos como Legisladores y por supuesto, como especie, aquí nos han vendido la idea de unos recursos que se terminan recibiendo en torno al desarrollo de mega minería y es ahí donde nosotros planteamos la pregunta, antes a nosotros teníamos nosotros el yugo Español donde se llevaban

nuestros recursos naturales, donde se llevaban el oro y nos dejan unos espejitos, hoy en día la historia nuevamente se repite, la diferencia es que no nos dejan espejitos, nos dejan unas cuantas migajas que ustedes saben que son unas migajas las regalías que se terminan recibiendo en torno a la explotación de nuestros recursos naturales y adicional a eso, además que nos dejan migajas, nos dejan pasivos ambientales irreparables, nos dejan a nosotros en riesgo en torno a que cambiamos la vida que es el agua, por unos cuantos gramos de oro, ¿cuánto va a llegar a durar esos gramos de oro?, será que podemos nosotros hacer una agua panela con gramos de oro, o será que podemos nosotros hacernos un chocolate con petróleo.

Señores aquí hay que poner las prioridades y hay que decirlo muy claro, estamos en el punto de no retorno, todos los esfuerzos Representantes, que hagamos para proteger nuestros ecosistemas, van a hacer esfuerzos que van a estar en repercusión a la garantía de su permanencia en la tierra, de sus nietos, de sus bisnietos, de sus hijos, es ahí donde yo quiero hacer hincapié y quiero volver a insistir, en esta iniciativa que seguiremos presentando porque no hay actualmente las garantías para la protección de los páramos en nuestro país y necesitamos esa zona de transición del bosque alto andino hasta la zona de la delimitación del páramo, porque es así donde nosotros realmente podemos proteger esos ecosistemas.

Porque de nada sirve nosotros tener una delimitación que a 200 metros, que es donde está el título minero de la Multinacional Árabe MINESA nos terminen desarrollando mega minería, 35 mil toneladas de explosivos, 65 millones de toneladas de roca, Representantes, ¿eso no afecta el ecosistema del páramo?, me pregunto, ¿eso no genera un impacto que va a terminar repercutiendo en la, en el agua de los habitantes de Santander, Norte de Santander, y por supuesto, en la garantía de la permanencia en los territorios de la especie?, porque es que no se puede garantizar la supervivencia de ninguna especie si no existe el agua.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias doctor Fabián como Autor del Proyecto, por sus aportes al Informe de Ponencia.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Pachón.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con su venía, señora Presidente quiero dejar constancia de la presencia a la Sesión de la doctora Karen Cure, el Representante Ciro Fernández Núñez, del

Representante Franklin Lozano, del Representante Ángel María Gaitán.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Sí señor, continúa con el uso de la palabra doctor Pachón, gracias.

H.R. CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Muchas gracias, doctora Flora, un cordial saludo para su merced, para toda la Mesa Directiva y los presentes, un cordial saludo a Fabián Plata, también qué bueno que haga presencia hoy en la Comisión.

Muy importante este Proyecto de Ley para el país, muy importante este Proyecto de Ley para realmente postergar la vida en la tierra, yo creo que muchos a veces nos dirán que personas o Congresistas como Fabián, como mi persona, que somos de pronto cansones, intensos, lo que sea, pero es que somos jóvenes y somos conscientes de lo que es preservar la vida, conservar la vida y no dañar a la madre tierra.

Esta Ponencia que hace el doctor Rubén Darío, a quién también le ofrezco un saludo respetuoso, pues la verdad que no la acompaño porque él da unos argumentos supuestamente técnicos, dice que no es viable, no es conveniente para el país, pero yo digo lo siguiente, el Instituto Von Humboldt hizo unas delimitaciones y por qué entonces ahora se está dando unos Actos Judiciales donde se tienen que replantear estas delimitaciones, si se hubiera hecho bien se estaría avanzando, pero situaciones como la del páramo de Santurbán y algunos otros páramos de Colombia, donde el momento que se saquen todos esos millones de toneladas se crea un vacío y al crear un vacío por estar a 200 metros del páramo esto se va a bajar el nivel freático, el nivel freático es el nivel en que está el agua dentro del suelo, al generar ese vacío se van a bajar el agua y el agua va a dejar de nacer arriba en el páramo.

Es importante que se proteja el subpáramo o el bosque alto andino como lo enfoca el Proyecto de Ley, porque es que es el sitio que amortigua y lo que dice el Von Humboldt lo puede decir en el papel, en una respuesta de un Derecho Petición que le dan a la doctora Holguín, pero eso no es cierto, nosotros vivimos, incluso y los estudios que hicimos, por ejemplo en el caso de páramo de Santurbán, como en la zona que tenían digamos o quieren obtener la licencia genera una curva cuando venía a una altura sobre el nivel del mar y genera una curva para poder que acceda o que entre o que se pueda desarrollar ese título minero.

El Proyecto de Ley está enfocado en que se prohíba actividades de exploración y explotación con la mega minería, pero si la preocupación suya doctor Rubén Darío es lo que hay hoy quiero decirle que esos mineros ancestrales, esos

pequeños mineros, podrían estar ahí trabajando.

Ahora, yo digo que aquí se tiene que mirar es también la participación ciudadana, es importante e invitaría es al Ponente que antes de haber hecho su Ponencia debió haber desarrollado unas Audiencias Públicas, es nuestro deber como Congresistas investigar e ir más allá y especialmente permitir que las comunidades se expresen, en esas Audiencias Públicas usted doctor Rubén Darío hubiera encontrado muchas cosas, ahora más que la Corte admite o permite actividades de bajo impacto como lo ha sacado o lo ha admitido en estos días, que era un Fallo que estábamos esperando, dónde los campesinos que es nuestra gran preocupación pueden seguir haciendo su actividad agrícola y pecuaria bajo ciertos manejos, pero es importante.

Porque es que muchas veces acá se presentan Proyectos de Ley que dice cortar de raíz cualquier incursión o trabajo que se está haciendo allí o personas que estén viviendo, pero entonces dónde quedan los derechos de estas personas, dónde quedan unas condiciones de vida y un apoyo del Estado, cuando no hubo un proceso de transición para hacer algún otro proceso con ellos y de pronto darles tierra en otra región, devolverles dignamente algo que estaban viviendo o hacer programas donde ellos participen de la protección de estos ecosistemas.

Yo creo que la invitación es a que se vote negativamente esta Ponencia del doctor Rubén Darío, o lo mejor sería que se pudiera aplazar este debate y hacer las Audiencias Públicas respectivas, me gustaría tener al doctor Rubén Darío en los páramos de Colombia escuchando de boca del campesinado cuáles son las necesidades y cuáles son las prioridades y que pudiéramos, yo sé que podemos llegar a un acuerdo donde podamos mirar cómo se va a desarrollar este proceso, donde no se desconozca la ciudadanía, donde no se desconozcan los derechos de hombres, mujeres, niños, jóvenes que están viviendo allí en estos territorios, donde le demos prioridad a proteger el agua.

Yo sé que las Cortes digamos ya se han expresado, pero quiero decirle doctor Rubén Darío que ellas hablan de la zona del páramo, pero necesitamos que se proteja el subpáramo o el bosque alto andino, porque es allí donde hay un proceso de transición y donde se empieza a formar el páramo y es una zona de amortiguación que protege este ecosistema tan importante para el mundo, para el Planeta, no solo para Colombia.

Entonces, doctor Rubén Darío, yo lo invitaría a que realicemos Audiencias Públicas, para que posterguemos la votación de este Proyecto de Ley para que podamos ojalá replantear su Ponencia, nosotros realmente no es que porque hoy estemos declarados en oposición, como lo dijo Fabián, nosotros no somos, este tema no es de oposición, ni de la derecha, ni de un partido, realmente es un interés común, es un interés para todos y todas, para niños que ni siquiera

habían nacido, es un tema tan serio y tan importante que la invitación muy respetuosa es a que busquemos entonces ampliar un poco más el debate y todavía no votemos en esta Comisión.

Ahora, si no se abre el espacio para las Audiencias Públicas, pues la invitación es a votar negativo la Ponencia que nos presenta el doctor Rubén Darío Morales, entonces quedo atento a la discusión, felicitar a Fabián Díaz por el Proyecto de Ley que se necesitan algunas mejoras, doctor Fabián, claro, pero la intención, el objeto del Proyecto es la que es, es realmente proteger esa zona de amortiguamiento.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias a usted Representante César Pachón.

Señor Secretario continuando con la discusión del Informe de Ponencia, ¿hay algún otro Representante que haya solicitado la palabra, por favor?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señora Presidente, estaba solicitando el uso de la palabra el Representante Luciano Grisales y por supuesto, también el señor Ponente, el doctor Rubén Darío Molano.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Listo, señor Secretario.

Continúa entonces con el uso de la palabra el Representante Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Bueno, primero quiero dar un saludo muy cordial a todos los miembros de la Comisión, al doctor Fabián una bienvenida a esta importante Comisión.

Quiero recalcar algo muy importante, esta Comisión ha sido una Comisión muy juiciosa con respecto a los temas ambientales, nosotros desde hace varios años hemos venido trabajando el tema de los páramos, esta Comisión tiene autoridad moral para hablar del tema de los páramos y muy probablemente existe desconocimiento de que en esa Comisión, doctor Pachón, se han generado innumerable cantidad de Audiencias Públicas y de relacionamiento con la comunidad.



Como ustedes lo explican en esta Comisión no hacemos una clasificación de la defensa del medio ambiente entre derecha, izquierda o centro, aquí no hay ese tipo de digamos como de sesgos con respecto a la visión que nosotros tenemos del desarrollo, la defensa del territorio y el medio ambiente para nosotros es una premisa y eso se demuestra en el hecho de que hemos planteado debates y discusiones muy profundas alrededor de la defensa de diferentes ecosistemas no solamente los Páramos.

Pero el doctor Molano y nosotros en esta Comisión, dimos una propuesta y una lucha férrea por lo que hoy en Colombia se tiene alrededor de la protección de los Páramos, yo igual que el doctor Molano, porque lo vivimos digamos en carne propia en los cuatro debates, porque estuvimos en los cuatro debates, en los dos de la Cámara, en los dos de Senado, hasta el último momento estuvimos hablando de la importancia de lo que hoy tenemos como Ley de Páramos en la Ley 1930, nosotros lo que sí podemos decir es que esta Comisión sí tiene la claridad de lo que significan los Páramos para el ciclo del agua; esta Comisión ha hablado con mucho juicio de la necesidad de implementar la Ley de Páramos.

Y siento que toda ese argumento que hay doctor Fabián, de que en diferentes temas en el país existe una Legislación, unas discusiones probablemente no agotadas por efecto precisamente de lo que es el real problema, el problema no es la ausencia de Legislación que además están interpretando en su momento Acuerdos Sociales, yo recuerdo que hubo una discusión aquí o tal vez en la Comisión Quinta de Senado al momento de la aprobación de la Ley de Páramos, porque tuvimos el embate de o más que el embate la solicitud de los pequeños mineros de Cundinamarca, lo recuerda usted doctor Molano, con respecto a las quejas del texto que presentamos de la Ley 1930 y posteriormente desde Boyacá tuvimos la presencia de una cantidad de Alcaldes y cultivadores de papa, como también ni más faltaba de la región de Soto Norte tuvimos la presencia de la mayoría de los Alcaldes; ese debate lo hicimos con mucho juicio.

Y entonces no es a nosotros aquí en la Comisión Quinta a quienes hay que recalcarles y decirles que el agua es importante, la Comisión Quinta ha sido responsable con eso, la Comisión Quinta ha hablado del ciclo del agua, la Comisión Quinta tiene autoridad moral y hay que decirle a la opinión pública que la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes ha sido juiciosa, meticulosa, insistente, persistente.

Yo lo que siento además es que estamos enfocando mal el problema, y ya lo decía ahorita, no solamente en los temas ambientales, los resultados finales Doctor Molano y lo tenemos que aceptar, estamos *ad portas* de hacer un Foro muy importante en el departamento del Quindío para hablar de la

implementación de la Ley de Páramos tres años después, al final de este mes tendremos un Foro importante allí con el Ministerio de Ambiente, con el Ministerio de Agricultura, con el Ministerio de Minas, con la presencia del doctor Molano como Coautor y Ponente de ese mismo Proyecto, porque yo creo que el gran reclamo doctor Fabián, definitivamente debe de ser la aplicación de la Ley y no solamente para la protección de los páramos y sus delimitaciones, sino para muchos otros temas en el país.

Y yo creo mi doctor Fabián, que estamos enfocando mal el problema, el real problema no es la ausencia de Legislación, el real problema es la aplicación de la Ley y lo estamos viviendo, por ejemplo, en el conflicto que se ha generado entre el cultivo de aguacate y esa área de transición de la que usted está hablando en la Zona Andina Colombiana, no solamente en el Departamento del Quindío sino también en Caldas, en Antioquia, en el Valle del Cauca y tal vez en el Tolima, porque ha habido un problema inmenso en la interpretación inadecuada de la Ley y en la inaplicación de la Ley por parte de la Autoridad Ambiental.

Hemos denunciado desde esta Comisión el conflicto que se ha generado entre la agricultura, el cultivo de aguacate particularmente y la zona de transición y de amortiguación entre el bosque alto andino y el páramo, ese ha sido un daño enorme que se le está causando en algunas zonas al Ecosistema, y lo hemos denunciado en esta Comisión, para decir nuevamente y retirar y recalcar que esta Comisión ha sido insistente y persistente en ese tema de la conservación de ecosistemas que son fundamentales en el ciclo del agua.

Claro está que los viejos también somos conscientes de eso y no es necesario ser joven para entender la complejidad y la necesidad de seguir aplicando y adaptando todos los acuerdos a los que hemos llegado, porque mi doctor Fabián, si alguna Ley, además todas en su esencia son eso, un acuerdo en la responsabilidad que nosotros tenemos de representar la comunidad, pero esa a su vez, también para explicárselo al doctor Pachón, con el que estuvimos en Buga la semana pasada, hablando precisamente de agroecología, esa Ley, la Ley 1930 tuvo una interacción muy fuerte con la comunidad, como debió ser y así salió, ya le digo, nosotros estuvimos aquí en innumerable cantidad de Audiencias Públicas, ustedes en ese momento no estaban, pero con el doctor Molano y muchos de esta Comisión estuvimos, el doctor Crisanto, la doctora Flora, la doctora Karen, el doctor Alonso del Río, todos estuvimos en esos debates profundos de lo que significó la Ley de Páramos.

Yo siento además mi doctor Fabián, que la gran exigencia definitivamente sí debe ser la rigurosidad de ese inicial Acuerdo, porque a falta de esa aplicación de la Ley de Páramos, de esa implementación de la Ley de Páramos que es lo que esperamos analizar este fin de mes en el departamento del Quindío en un importante Foro, como les decía, se genera una gran cantidad de inquietudes

y claro que Santurbán que es un icono de la defensa de los ciudadanos de lo que significan los páramos, como lo hemos hecho también en el Quindío con el Páramo de Chilí, como se ha hecho en el Sumapaz, como se ha hecho con el Cruz Verde, como se hace en Boyacá con Chingaza, yo, esta Comisión sí tiene autoridad para hablar de ello.

Yo creo igual que el doctor Molano, que lo que el Congreso de la República debe exigir es la implementación de la Ley y creo que con la implementación de la Ley nosotros podemos llegar a generar las condiciones precisas para decirle a cualquier inversionista más aún a la comunidad y decirnos a nosotros los Ambientalistas, porque esta Comisión está conformada por Ambientalistas, de que la aplicación de la Ley, que insisto, es un gran acuerdo social, es la mínima condición para generar tranquilidad en las comunidades y más que generar tranquilidad o la tranquilidad se deriva precisamente de las condiciones que nosotros pretendemos se deben cumplir en este país a partir de todas esas discusiones que terminaron en Ley.

Entonces, nosotros en esta Comisión conocemos profundamente del tema, conocemos profundamente de la realidad, reclamamos insistentemente mi doctor Molano, yo creo que del debate de esta importantísima inquietud que tiene el doctor Fabián, que no es solo del doctor Fabián, es de todos, Fabián, de verdad en esta Comisión y en muy buena parte del Congreso de la República, es para decírselo a los televidentes y a la gente que sigue estos debates del Congreso de la República, el Congreso de la República de Colombia tiene muchos Ambientalistas, tiene muchos que nos preocupamos por eso y de la preocupación surge definitivamente que debemos exigir la implementación de la Ley.

La Ley de Páramos debe ser una realidad y estoy completamente seguro que de la implementación de la Ley de Páramos nosotros encontraremos digamos una condición que por lo pronto nos dará tranquilidad de que esos Ecosistemas van a ser conservados, preservados y restaurados, para que sigan cumpliendo con su Servicio Ecosistémico.

Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias doctor Luciano Grisales, por sus aportes a este Proyecto de Ley.

Continúa con el uso de la palabra el Ponente, el doctor Rubén Darío Molano.

Tiene el uso de la palabra doctor Molano.

H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Presidenta mil gracias, no, unas reflexiones finales.

Yo celebro mucho el tono del doctor Fabián en relación con el interés que él tiene de los temas medioambientales, Luciano lo ha dicho pero lo voy a reiterar, eso es un propósito de esta Comisión, no en vano expedimos la Ley 1930 después de un tortuoso proceso de declaratorias de exequibilidad, inexecutable de las Normas que iban avanzando en la protección de los Ecosistemas de Páramos, lo hicimos con el propósito de hacer una gran síntesis de lo que había en materia Normativa y fuera de eso de incorporar un elemento que el Humboldt venía ya trabajando claramente, que era el hecho de que la delimitación de los Páramos no es un tema puramente técnico sino que es un tema socio ambiental, también y si uno no incluye a los habitantes de los Páramos en los criterios de delimitación pues uno lo que está haciendo es agravando los conflictos medio ambientales que hay en el país.

Por eso me parece muy bueno que nos despojemos de prejuicios ideológicos como señala Fabián, estos no son temas ni de la izquierda, ni de la derecha, ni de los buenos, ni de los malos, yo creo que eso es un lenguaje nocivo, engañoso, yo creo que el tema medio ambiental es un tema que nos corresponde a todos los ciudadanos que vivimos en este planeta, porque cuando hablamos del tema medio ambiental estamos hablando es de nuestra casa madre, del sitio donde vivimos, donde vivirán nuestros hijos, los hijos de nuestros hijos y es, por supuesto, responsabilidad de todos, absolutamente de todos sin distinción de ningún partido político, ni de ninguna ideología política, hacer todo lo que esté a su alcance desde el lugar donde esté, para poder cada vez ir mejorando nuestra relación con la naturaleza y nuestra relación con el medio ambiente, de manera doctor Fabián, que compartimos plenamente esa presentación que usted hace al inicio.

Dos, me cuesta mucho trabajo decirle al doctor Pachón que esta no es una ponencia ni es un invento del doctor Molano, yo lo único que he hecho, el doctor Morales, Molano, perdón, yo lo único que he hecho es revisar la Legislación, mirar las Sentencias de la Corte, tomar los conceptos del Instituto Von Humboldt y decir cuál es el estado de cosas jurídico hoy en relación con el tema de los páramos, yo no soy investigador del Humboldt, yo no delimito Páramos doctor Pachón, yo no estoy hablando acá por cuenta de mis propias investigaciones, de mis propias inclinaciones, de mis propios saberes o de mis propios prejuicios o posiciones ideológicas, yo estoy aquí tratando de decir cuál es el estado del arte en esa materia y a partir de saber cuál es el estado del arte en esa materia, confrontar ese estado del arte con la Iniciativa del doctor Fabián, para poder determinar si es viable o no hacer una Ponencia positiva sobre ese importante texto que él trae a consideración del Congreso.

Y en eso lo único que tengo que decir es que hay que respetar al Instituto Von Humboldt, yo no puedo por el amor a Dios decir que la línea pasa por un lado a 200 metros y salir con un poco de cosas de esas para controvertir un concepto técnico de un conjunto de Investigadores que estuvieron sentados, permíteme, no solamente en la delimitación del Páramo de Santurbán, 37 Complejos de Páramo se han delimitado en Colombia, 37 Complejos de Páramos, entonces usted, uno tiene que guardar prudencia y hacer lo que le enseñan a uno los viejos que son sabios, cuando uno no sabe de un tema es mejor quedarse callado.

Entonces, yo lo que hago es decir mire esto lo dice el Humboldt, esto no lo dice el doctor Molano y es muy importante que eso se entienda, entonces si yo me refiero a la zona de transición que es la preocupación legítima del doctor Fabián, de que en esa zona no deben haber actividades mineras ni deben haber actividades de explotación de hidrocarburos y seguramente tampoco deberán haber agricultura de alto impacto en esa zona, pues uno tiene que decir qué ha dicho el Humboldt sobre eso y yo quiero volver a citar lo que dice el Instituto Humboldt para que quede claro cuál es el soporte de la argumentación de la Ponencia Negativa, no es un capricho del doctor Molano, yo no tengo sino admiración y respeto por el doctor Fabián, por la tarea que desarrolla en el Congreso de la República, yo no lo conozco personalmente, nos hemos visto en algunas ocasiones, pero lo veo permanentemente en su defensa de los temas ambientales y le tengo mucho respeto, no tengo nada en particular sobre él en relación con este Proyecto, simplemente estoy tratando de poner las cosas en los términos que existen hoy, nada más.

¿Y qué dice el Instituto Von Humboldt?, para que no hayan ningún tipo de discusiones sobre eso, esto no es una opinión del doctor Molano, es lo que dice el Instituto que se encargó de la delimitación de los Páramos en Colombia, dice: en este sentido las áreas de Páramo tal como la identifica actualmente el Instituto Von Humboldt, incluyen una franja de transición con los ecosistemas colindantes, repito, incluyen una franja de transición con los ecosistemas colindantes, franja que cumple un papel clave, que es la preocupación del doctor Fabián, en la funcionalidad del ecosistema y se considera parte integral del mismo, parte integral del Páramo.

Eso en concreto significa que las delimitaciones de Páramos que se hicieron incluyeron en todos los Páramos las zonas de transición y, en consecuencia, no hay necesidad de volver a hacer una nueva delimitación, pero aún más, dice el Instituto Von Humboldt sobre el riesgo de exacerbar conflictos socio ambientales en zonas colindantes de los páramos, mire lo que dice el Instituto Von Humboldt a propósito de esta iniciativa, permítenme que lo cite con el mayor respeto, señora Presidenta, los paradigmas dominantes en la conservación a nivel global se basan en la construcción de Alianzas y Acuerdos

entre actores sociales y en la prevención y resolución y transformación de conflictos socio ambientales en el territorio, en este sentido, la medida, o sea, más reglamentación en ese caso se refería al Acto Legislativo, aquí estamos refiriéndonos a un Proyecto de Ley, en ese sentido la medida podía producir un efecto contrario al esperado en cuanto a la efectiva protección de los Páramos al provocar un retroceso en su Gobernanza Ambiental, la propuesta puede agudizar los conflictos en torno a la conservación de los páramos en la medida que:

a) Genera una nueva unidad zonas colindantes, zonas de transición, zonas de amortiguación que requerirían ser delimitadas cartográficamente con el fin exclusivo de una prohibición sin que existan conceptos, criterios o metodologías que permitan hacerlo en forma que se ha venido haciendo la identificación de los ecosistemas estratégicos, y

b) Establecería nuevas prohibiciones que se sumarían a lo percibido por las poblaciones de la Alta Montaña con vulneraciones a sus derechos constitucionales.

¿Porque hicimos aquí con varios compañeros y con toda la Comisión, la Ley 1930, que es la Ley de Páramos?, porque toda la reglamentación en ese momento que se había hecho sobre la materia, era una reglamentación que desconocía claramente que en los páramos hay habitantes y que en los páramos hay historia, hay relaciones sociales, hay transformaciones que han producido esas relaciones sociales, incluso, hasta la Corte Constitucional en la Sentencia 035 del 2016, llevando en mi modesta opinión, al exceso la interpretación sobre el derecho a un ambiente sano, ordenó que todas las actividades mineras de hidrocarburos desaparecieran de las zonas de páramo desconociendo, por ejemplo, que en el departamento de Santander existe una minería tradicional, pequeña, artesanal, que lleva más de 150 años en el Páramo y que todavía no ha tenido ningún impacto en términos de afectación de los principales servicios ecosistémicos de ese Páramo.

Entonces, nosotros lo que dijimos es, aquí hay que incluir los factores socio ambientales en la reglamentación de los Páramos, no podemos seguir prohibiendo, no podemos seguir aquí en abstracto haciendo prohibiciones, desconociendo el impacto que esas prohibiciones tienen sobre los Derechos Constitucionales de los señores que hay allá, por eso es la 1930, mire todo lo que tiene pendiente este Gobierno y los gobiernos que vienen en esa materia; por eso yo comparto al 100% lo que dice nuestro compañero Luciano, si hacemos equipo doctor Fabián, para exigirle al Gobierno que aplique lo que hay hoy, con toda seguridad no estaríamos en este debate, porque ya tendríamos una claridad y una lucidez todos que no nos dejaría tiempo para una discusión de esta naturaleza.

Mire doctor Luciano, todo lo que hay pendiente hoy, razón tiene usted de hacer foros y de exigirle con vehemencia al Ministerio que haga eso, uno, reglamentar la Ley, la Ley 1930 es del 2018, la Ley establecía un año de plazo para su reglamentación, ni siquiera la han reglamentado, pero además de reglamentar la Ley qué debe decir, dice; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá expedir los lineamientos para la construcción de los Planes de Manejo Ambiental de los Páramos, un año, si hoy tuviéramos Plan de Manejo Ambiental en Santurbán qué discusión tendríamos sobre el tema minero en Santurbán, ninguna, porque eso lo había tenido que hacer las Corporaciones Autónomas de allá con los lineamientos que le dictara el Ministerio, no ha dictado el Ministerio los lineamientos, por eso tenemos esa conclusión tan enorme.

Tres, hay que hacer esos lineamientos ambientales decía la Ley 1930, se tienen que hacer con mecanismos de participación de la ciudadanía, por supuesto, no los ha hecho porque ni siquiera ha dictado los lineamientos, hay que elaborar los estudios técnicos, económicos sociales y ambientales requeridos para la elaboración del Plan Ambiental y se deben elaborar en un plazo no mayor a 4 años contados a partir de su delimitación, caso que tampoco se ha entregado, esos estudios que tenía que hacer las CAR con las directrices del Ministerio tienen un plazo de 4 años, la Ley es del 18, vamos para el 2022 y ni siquiera se han expedido los directrices por parte del Ministerio.

La CAR conforme a esos lineamientos debe establecer, artículo 8 Saneamiento Predial, el IGAC y aquí fundamental para poder ir al debate de lo que plantea el doctor Fabián, el IGAC, la Agencia Nacional de Tierras, la Superintendencia de Notariado y Registro, deberán realizar el Saneamiento Predial en un plazo de 5 años contados a partir de la entrada en vigencia la Ley, todo deberá determinar cuáles son los títulos baldíos que hay sobre los Páramos, cuál son esos títulos de propiedad privada, en qué proceso se encuentra cada uno de esos títulos, cómo se debe hacer el saneamiento, si a través del procedimiento de los baldíos o a través del procedimiento de derecho privado que hay previsto para esos casos, no ha hecho absolutamente nada sobre la materia.

Nada de las actividades de sustituciones y reconversión de las actividades sobre sus áreas de alto impacto y de la pequeña minería tradicional, la Ley decía; en los casos en que existan actividades agropecuarias habrá que en conjunto del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura diseñar unas planes de sustituciones y reconversión de esa actividad, inclusive, llegando a una figura que lastimosamente ni siquiera la han mirado que es la transformación de esas familias agricultoras en familias guarda páramos, que habíamos dicho familias guarda Páramos que pudieran con financiación del estado a través del impuesto de carbono, doctor Fabián, dedicarse no a la producción agropecuaria, sino a la conservación de las actividades de Páramo, reconociendo que las poblaciones que viven allá son las que tienen el mejor conocimiento sobre esos ecosistemas de Alta Montaña, muy diferente al que tenemos nosotros que muchas veces legislamos desde acá sentaditos sin pasar a mirar cómo es la circunstancia en los páramos.

Estudio de caracterización y análisis del uso tenencia y ocupación del territorio Paramuno, el DANE debe hacer un Censo sobre los habitantes del páramo y ahí hay otras diez más doctor Luciano, que no se han cumplido y que por eso nos ponen en estos debates un poco abstractos sobre lo que debemos hacer.

Finalmente, este la delimitación de los Páramos no es un tema que se circunscriba a Santurbán, Santurbán es solo uno de los 37 Ecosistemas de Páramos que se han delimitado en Colombia y un poco para tener de presente doctor Fabián, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales el 21 de enero de este año negó la licencia ambiental a MINESA para la explotación de las minas de oro en el Páramo de Santurbán, es decir, el Páramo de Santurbán como ningún otro por efecto de la participación ciudadana, ha tenido todas las garantías como quiera que la primera delimitación fue demandada por varios Colectivos de Santander y la Corte Constitucional les dio la razón y le ordenó al Ministerio volver a realizar el Proceso Delimitación, no por los aspectos técnicos de la delimitación sino por la falta de participación de la ciudadanía en el proceso que hizo la delimitación y hoy están volviendo a delimitar el Páramo de Santurbán con una nueva metodología en materia de participación.

Y para acabar de completar las garantías que se ha tenido allá la Agencia Nacional de Licencias Ambientales le negó la licencia a MINESA, que era la empresa que tenía la intención de hacer la explotación de oro en el Páramo de Santurbán.

De manera que, señor Presidente y señora Vicepresidente, lo que queremos señalar acá y ponerle de presente acá no es que el esfuerzo del doctor Fabián, no sea importante, lo que queremos poner de presente es que ese esfuerzo ya está consagrado en la Legislación, está incluido en las delimitaciones y no tendría objeto volver a repetirlo entre otras razones porque eso implicaría unos costos económicos que tampoco tenemos disposición de ellos en este momento.

Yo debo recordar que la ley que regula el impuesto al carbono establece que el 30% de los recursos del impuesto del carbono irán con destino a la protección de los principales ecosistemas estratégicos del país incluidos los Ecosistemas de Alta Montaña donde están efectivamente los Páramos.

Aquí en un debate que trajo a colación nuestro amigo Juan Espinal, a propósito de qué se había hecho con la plata del impuesto al carbono, le señalamos doctor Fabián, al Ministro del Medio Ambiente, que no podía ser posible que teniendo 1.3 billones de pesos recolectados por cuenta del Impuesto al Carbono no hayamos hecho todavía una sola inversión en la restauración, recuperación y protección de los ecosistemas de Páramos.



Le extiendo con el mayor respeto posible a usted, a todos sus compañeros del Partido, a todos los integrantes de los demás Partidos, que nos unamos para exigir el cumplimiento de la reglamentación que existe hoy, que es robusta, que es suficiente, que entre otras cosas ha permitido una diferencia enorme en el año 2010 con la escala que se manejaba cuando se ordenó la delimitación, las áreas de Páramo en Colombia apenas llegaban a un millón 800 mil hectáreas y lo que estaba establecido como títulos mineros sobrepuestos llegaba a 359 títulos y algo así como 159 mil hectáreas sobrepuestas.

Hoy 12 años después de expedida toda la reglamentación que se ha expedido, el área de páramos al mejorar la escala creció hasta llegar casi a los 3 millones de hectáreas, hemos descubierto que no tenemos 37 sino 39 Complejos de Páramo, no un millón 800 hectáreas sino 3 millones y el número de títulos todavía superpuesto sobre eso es apenas de 59 y solamente representa el 1.4 del total del territorio de los Páramos, hay que llegar a cero, pero eso demuestra que la Legislación ha tenido efectividad y que desde que se establecieron las prohibiciones hasta la fecha no se ha expedido un solo título minero sobre las áreas de páramo.

Vamos bien, exijamos el cumplimiento de lo que hay y les aseguro a ustedes que no necesitamos una sola Norma más para poder proteger esos valiosos Ecosistemas de Páramos.

Mil gracias.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias doctor Molano, como Ponente de la Ley 172, que estamos revisando hoy.

Señor Secretario, hay alguna otra solicitud de otro Representante para el uso de la palabra.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, señora Presidente, había solicitado previamente la palabra el Representante Juan Espinal, igualmente lo ha solicitado el Representante Fabián Díaz y nuevamente también el Representante Luciano Grisales.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Listo, señor Secretario, con el mayor de los gustos; damos el uso de la palabra al Representante Espinal.

Tiene el uso de la palabra doctor Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Gracias Presidente, muy buenos días colegas de la Comisión Quinta, al autor del proyecto el Representante, regáleme un minutico Presidente....

Gracias Presidente, bueno, muy buenos días nuevamente a los compañeros y colegas de la Comisión Quinta, al autor del proyecto el doctor Fabián, bienvenido a la Comisión Quinta Constitucional, yo quiero dejar algunas reflexiones el día de hoy de acuerdo a la ponencia que ha presentado el Representante Molano.

Lo primero es que la agenda ambiental como muchos temas, yo creo que mal se ha direccionado en titularla o graduarla de que sea una agenda de izquierda o de derecha o de centro, yo creo que aquí hay unos temas que nos competen a todos, el tema del medio ambiente, es un tema que nos llama la atención a todos los colombianos, la situación del cambio climático, las consecuencias que trae, los compromisos del Gobierno Nacional que son bien interesantes y además ambiciosos y la protección del agua, sin duda, mire nosotros en Colombia tenemos aproximadamente 740 mil Cuencas Hídricas y nosotros estamos dentro de los 10 países a nivel mundial que recoge el 46% del recurso hídrico, o sea, tenemos una riqueza muy importante en materia de agua que debemos defender, obviamente.

Y yo creo que esta agenda ambiental que he visto en mi primer periodo en el Congreso de la República me ha parecido, primero, responsable, en esta célula legislativa créame doctor Fabián, que hay unos colegas que tienen mucha experiencia y derivado de ello es que el doctor Luciano y el doctor Rubén Molano fueron los ponentes de la Ley de Páramos, una Ley que muy bien la explican ellos, una Ley que es bien importante para todos los colombianos y que me sumo a ese llamado al Gobierno Nacional para que pongamos el acelerador a la reglamentación de esa ley, a la implementación de esa ley, porque creo y coincido con Molano, ahí se van a solucionar muchos vacíos, muchos problemas, muchos conflictos jurídicos y técnicos frente a la protección de ecosistemas estratégicos entre ellos el Sistema de Páramos que además todos sabemos que es supremamente importante, o sea, casi el 50% de Páramos a nivel mundial está en Colombia y eso realmente lo tenemos que proteger.

Y cada que uno discute una nueva ley, cada que uno traslada una nueva competencia, una responsabilidad al Gobierno Nacional, yo me hago esta pregunta y la pregunta es quizás colegas doctor Luciano, Félix, el Sistema Nacional Ambiental en Colombia está quedando cojo, está quedando pequeño para los compromisos que tenemos en materia ambiental, los compromisos que además hemos asumido ante la Comunidad Internacional, vimos como la Pre COP instalada en el Amazonas por el Presidente Iván Duque, es una oportunidad grandísima para traer recursos de la Cooperación Internacional en

materia ambiental, pero vuelvo y pregunto, Félix, será que nuestro Sistema Nacional Ambiental se está quedando corto, se está quedando pequeño, realmente lo tenemos doctor Fabián, que reinventar, lo tenemos que reestructurar, quizás tenemos que reestructurar las competencias de las Corporaciones.

Y simplemente lo dejo sobre la Mesa para hacer la reflexión y va en este sentido, con la Senadora Paola Holguín, nosotros presentamos una Reforma Constitucional que me acompañó el doctor Rubén y además me llamó mucho a reflexiones, dijo hombre Juan analicémoslo muy bien, porque es que ya creamos la Ley de Páramos y nosotros pretendíamos elevar a rango Constitucional, la prohibición de la exploración y la explotación minera en los Páramos delimitados y ese es un primer punto, de quién es la competencia para delimitar los Ecosistemas Estratégicos, no es del Congreso de la República, es del Gobierno y ahí hay en una competencia Constitucional y Legal.

Y el proyecto está muy bien intencionado, pero recojo lo que dice el Representante Molano, si nosotros logramos que el Gobierno ponga el acelerador a la implementación de la Ley de Páramos podemos solucionar muchos problemas que han suscitado en esta Comisión y en la Plenaria de la Cámara.

Y cuando nosotros presentamos y elevamos esa inquietud ante el Congreso de la República para elevar a rango Constitucional la prohibición de exploración y explotación minera, pues fue un debate arduo largo en el Congreso de la República y desafortunadamente, Representante, acá vemos como hay veces nosotros incluso metemos las manos en muchos proyectos que se alejan realmente de la génesis del Legislador, que se alejan de ese principio o ese objetivo claro que tiene una iniciativa legislativa y completamente se desvirtúa la iniciativa sea de Reforma Constitucional y Legal y eso ocurrió con nuestro proyecto de Acto Legislativo que creo que tenía una muy buena intención en el Congreso de la República.

Pero en esa discusión, usted lo debe saber muy bien porque es de Santander, yo soy de Antioquia, tuve la oportunidad de interlocutar con muchos habitantes especialmente de Vetás- Santander y ellos me decían, Representante usted no se imagina si ese proyecto de Acto Legislativo pasa como nos perjudica a nosotros y hay veces nosotros legislamos que son las críticas que nos hacen los colombianos, legislamos y tomamos decisiones desde el escritorio en Bogotá y poco conocemos las realidades de los territorios, por eso le digo con todo el respeto, no conozco la realidad de Santander, ni nunca he ido al municipio de Vetás-Santander, pero lo recibí en reuniones virtuales, conversé y dialogué con ellos un par de veces.

Y voy a hacer simplemente esta reflexión y es que en el 2018, Molano, finalizando ese año, doctor Fabián, nosotros aprobamos una eliminación, una prohibición del asbesto en Colombia, los 50 millones de colombianos nos

aplaudieron, todos salimos en hombros de este Congreso de la República y se nos olvidó algo, 200 familias que vivían en Campamento – Antioquia, en un municipio permeado por la violencia de la guerrilla de las FARC, a 4 horas de Medellín, 200 familias que vivían del asbesto y se nos olvidó por completo que esas 200 familias vivían de esa explotación minera.

El año pasado liderado por el Ministro de Minas Diego Mesa, se trasladó al municipio y llevaron programas que eso es lo que hay que hacer, si los vamos a alejar de esa actividad, llevémosles oportunidades a nuestros campesinos, si vamos a alejar a los pequeños a los mineros tradicionales de esa actividad pues llevémosles oportunidades y simplemente yo sé que no es el caso, pero estoy haciendo está reflexión porque nosotros como Legisladores tenemos que ser siempre muy responsables en cuáles son las consecuencias que va a tener nuestra Iniciativa Legislativa a nivel nacional.

Y, finalmente, yo creo que es algo elemental lo que ha expuesto Rubén en la Ponencia Negativa y yo creo que tiene toda la razón Representante Díaz, yo creo que aquí lo que tenemos que hacer es unirnos todo el Congreso de la República, acompañar al Gobierno Nacional, acompañar a Luciano en esa audiencia que va a realizar en el Eje Cafetero, para que se implemente de una vez la Ley de Páramos, creo que ahí está el punto clave de esta discusión y de muchas discusiones que además se han suscitado acá en el Congreso de la República.

Y rescato de verdad la intención del proyecto de ley, el tema de los bonos de carbono le tenemos que poner más la lupa, lo hicimos en esta célula legislativa, casi 1.3 billones de pesos y nosotros le preguntamos al Ministro, al Gobierno Nacional, dónde están los recursos recaudados desde el 2016 a la fecha, que son recursos con destinación específica para la protección de nuestro Patrimonio Ambiental.

Así que esa era como mi presentación rápida, mis conclusiones y mis reflexiones que mezcle varios temas, pero creo que venían a lugar con respecto a la ponencia que ha presentado el Representante Molano.

Muchas gracias, Secretario y Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

A usted doctor Espinal, muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Fabián Díaz.

H.R. FABIÁN DÍAZ PLATA:

Gracias Presidenta. En primer lugar hay que decir Representante Rubén, que lo que usted dice que ya está, no está, dígame en dónde dice que esa zona de

transición va desde el Bosque Alto Andino hasta la zona de la delimitación de los Páramos, porque no está, la franja de transición que usted dice no está incluyendo el Bosque Alto Andino, porque si lo estuviera incluyendo en primer lugar no existiría esta iniciativa de ley y en segundo no tendríamos la amenaza que actualmente existe en Santander y Norte de Santander, con el desarrollo de mega minería de la Multinacional Árabe MINESA que está a 200 metros de esa delimitación que se hizo inicialmente y que hoy en día está en un proceso de re- delimitación

Entonces, si realmente si existiera esa zona de transición, esa zona de protección, los habitantes de Santander y Norte de Santander, estaríamos tranquilos y felices de la pelota, pero no es así, hemos tenido que salir a las calles, hemos tenido que acudir a los Tribunales, hemos tenido que acudir a Instancias Internacionales, hemos tenido que hacer mil y unas cosas porque está en riesgo el agua de Santander, Norte de Santander y por supuesto, de los colombianos, por supuesto, de la especie.

Si nosotros estamos planteando en esta iniciativa de ley poner proteger esa zona de transición del Bosque Alto Andino hasta la zona de la delimitación del páramo independientemente donde quede la franja de esa delimitación, si queda antes, menos, no sé, esa zona de protección del Bosque Alto Andino, nos podríamos nosotros de esa forma solucionar esa amenaza que tiene Santander y Norte de Santander con respecto a la Multinacional Árabe MINESA y a su vez protegeríamos los demás Páramos del país de otras amenazas similares.

Hay que decir y hay que ser muy sincero en el debate, este proyecto de ley no afecta a los mineros tradicionales, este proyecto de ley no afecta a la agricultura de la zona del Bosque Alto Andino porque sabemos que existen, es más, la iniciativa de ley procura y establece la protección de estos garantizando la permanencia en el territorio porque son ellos los que a su vez han protegido estos Páramos, son ellos los que en su actividad ancestral de agricultura, de minería artesanal, pues han estado allí en el territorio y lo que si vamos nosotros a terminar viendo que los desplace es el desarrollo de mega minería, como lo contempla el mismo proyecto de la Multinacional Árabe MINESA que genera grandes impactos.

Nosotros no podemos llegar a comparar el desarrollo de una minería artesanal de unos campesinos de unas comunidades rurales con el desarrollo de mega minería de Multinacionales que pretenden literalmente estallar los Páramos, que pretenden estallar el Páramo de Santurbán y esa es nuestra preocupación y este es el sentido de esta iniciativa de ley, si ya estuviera protegido no estaríamos ni siquiera en esta discusión, por supuesto, la Ley de Páramos, aplaudimos todo esfuerzo que tenga en relación a la protección y la Ley de Páramos es muy clara en el sentido que no se puede desarrollar mega minería, ni ningún tipo de desarrollo de impacto en la zona de las franjas de los Páramos y eso es algo que estamos totalmente de acuerdo, pero es que en esas

delimitaciones en la zona de transición no quedó estipulado el Bosque Alto Andino que es donde nosotros en este momento estamos teniendo los grandes problemas y los grandes inconvenientes.

Representantes, yo quiero reiterar la invitación que se hace al desarrollo de una Audiencia Pública, ¿en qué sentido? para que usted y podamos nosotros invitar a la Academia, a los Habitantes, a la Comunidad Científica y usted reitere lo que está diciendo, que supuestamente ya está protegido, que supuestamente ya está en la zona del Bosque Alto Andino hasta la zona de la delimitación de los Páramos, en esa zona de transición no se puede desarrollar mega minería, yo quiero que usted lo diga en una Audiencia Pública, con los Científicos, con las Comunidades Académicas, con quienes salimos a las calles, con el Comité de Santurbán, con los demás representantes de todos los Partidos, totalmente de acuerdo, esto es una discusión que no mira Partidos de izquierda, derecha, esto es una discusión de la vida, de la especie humana, aquí cuando nosotros legislamos a favor del medio ambiente, estamos legislando a favor de nuestros hijos, de nuestros nietos de nuestras futuras generaciones, del agua.

En ese sentido, Representante, reiteramos la invitación a desarrollar esa Audiencia Pública y que nos escuchemos y escuchemos a la Comunidad Científica, a la Comunidad Académica, porque de igual forma y quiero decirlo, seguiremos insistiendo y persistiendo en las calles, en los Tribunales y por supuesto, en el Congreso, porque esa es nuestra labor, esa es nuestro deber como Legisladores y como especie y esa es la invitación que estamos haciendo a cada uno de los Representantes, aquí a legislar a favor de nuestra especie, a favor de nuestras comunidades, a favor de nuestros ecosistemas, porque lo que ustedes dicen que ya está, no está.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias a usted Representante Fabián Díaz.

Y señor Secretario, finalizamos con el doctor Luciano Grisales, para poner en consideración el informe del señor Ponente de este proyecto, muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra doctor Luciano.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Presidenta, gracias, no, yo solamente quiero reiterar en dos o tres argumentos o bueno, más que argumentos en dos o tres digamos circunstancias que se han dado en el transcurso del debate de este de esta iniciativa.

Nosotros doctor Fabián felicitamos su labor y felicitamos la labor de todos y muchos como en esta Comisión se han preocupado por el desarrollo sostenible,

por la preservación de condiciones ambientales especiales; pero yo creo que para tranquilidad de usted y de la comunidad en general, felicitando de paso a la comunidad Santandereana, porque han sido los Santandereanos digamos como el icono de la defensa de los Páramos, que además como el doctor Molano lo advierte, los ecosistemas de páramos en Colombia son más de 35, 36, 37, cada vez vamos ampliando un poco más para bien de los mismos Ecosistemas, eso.

Santurbán tiene una condición especial y desafortunadamente doctor Fabián, el inicio de las actividades de delimitación, de la utilización de la escala, de la participación ciudadana, fue muy traumática en Santurbán, al final eso nos sirvió para que nosotros plantearemos propuestas que nos llevarán al Marco Legislativo que hay con respecto a la protección de los páramos, es que lo digo porque nosotros lo vivimos de carne propia, nosotros estuvimos ahí y no solamente en Santurbán, estuvimos con varias comunidades, igual que en Santurbán existen muchísimas inquietudes, igual que en Santander existen muchísimas inquietudes en casi todos los Ecosistemas que además tienen una población importante como ese de Santurbán.

Desafortunadamente doctor Molano y lo recuerdo como si fuera hoy, las condiciones en las que inició la delimitación del Páramo de Santurbán fueron muy traumáticas y eso al final ha hecho que la Comunidad Santandereana esté tan reaccionaría con eso y debería ser así además por lo que ha explicado el doctor Molano, es que no hemos avanzado en lo mínimo o en la expectativa que teníamos de la implementación de la Ley no hemos avanzado lo que esperaríamos y tendríamos que seguir, como usted también lo explica, exigiendo desde el Congreso, exigiendo desde los Tribunales, exigiendo desde la Comunidad, la implementación de la Ley.

Pero creo que los argumentos que se han expuesto para tranquilidad suya, mi doctor Fabián y de la comunidad además, yo siento que el Marco Legislativo que actualmente tenemos nos da la oportunidad y la tranquilidad de avanzar al objetivo que todos tenemos y quiero recalcar en eso, no es un objetivo específicamente suyo o de su Partido, es una un objetivo expreso por esta Comisión que tiene representatividad en muchos Partidos y nosotros aquí nos preocupamos por eso, nos hemos preocupado, tenemos, como lo he insistido en dos o tres intervenciones en este debate, la autoridad moral para hablar sobre nuestra insistencia, sobre nuestro afán de la conservación de muchos Ecosistemas y especialmente de los Ecosistemas de Páramos, esta Comisión tiene autoridad en eso y nosotros lo podemos tranquilamente expresar; pero queremos darle tranquilidad en eso, confianza en eso.

En lo que si deberíamos hacer causa común es en la implementación de la Ley, que al parecer doctor Molano, tampoco ha sido lo suficientemente difundida, yo creo que es que a la comunidad también hay que contarle que eso existe, porque yo veo que hablamos de cosas y nos imaginamos cosas que ya están plasmadas en la Ley, debería hacer un ejercicio importante en Santander, o

sea, más bien ese Foro no lo deberíamos estar haciendo en el Quindío sino en Santander o deberíamos plantear uno en Santander sobre la exigencia de la implementación de la Ley de Páramos, para que de ahí en adelante igual también tengamos herramientas y elementos que en la reglamentación, porque falta reglamentar adicionalmente, mi doctor Espinal, encontremos también una salida sin necesidad de llegar al camino complejo dispendioso y largo de llegar a una Ley como la que nosotros tenemos de la Ley de Páramos y como la que usted está muy oportunamente y preocupante por lo que usted expresa, exponiendo a la Comisión Quinta.

Pero yo creo, insisto y por su tranquilidad, que ese factor de la aplicación de la Ley de Páramos y de los otros marcos legales, nos dará la oportunidad de llegar al mismo objetivo.

Nuevamente, yo creo que estamos enfocando mal el problema, el problema no es la necesidad de una Ley adicional, el problema es de la aplicación de la Legislación actual.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias doctor Luciano, por su claridad y precisión de este proyecto y como viene la Ley de Páramos.

Yo quiero solicitarle, señor Secretario, si alguien más de los compañeros ha solicitado el uso de la palabra, si no abrimos la votación para el Informe de Ponencia presentado por el doctor Molano.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Secretario, pido la palabra, si es tan amable, Ángel Gaitán.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Listo doctor Gaitán.

Señor Secretario, le damos el uso de la palabra al doctor Ángel María Gaitán.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Si señora Presidenta, con mucho gusto, doctor Ángel, tiene el uso de la palabra.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Si, bueno, muchas gracias Presidenta y un saludo especial a todos los compañeros de la Comisión Quinta.



A ver, yo sí quiero preguntar algo, porque yo participe también en la discusión de la Ley de Páramos y me parece que hoy lo primero el Gobierno le ha quedado mal a Colombia en la reglamentación de la misma y porque me acuerdo que en esa vez también en la aprobación de esa Ley en la discusión se quitó el porcentaje que deriva del sector eléctrico para el Sistema Nacional Ambiental y que eso después quedaba en la reglamentación, con ese cuento convencieron al doctor Luciano, este Gobierno y este Gobierno se va a ir y no la va a reglamentar y también se perdió ese porcentaje del sector eléctrico que iba para el Sistema Nacional Ambiental que lo recaudaban o bueno le daban la destinación las Corporaciones Autónomas Regionales.

Yo poco le he creído a este Gobierno y poco le seguiré creyendo, porque en la reglamentación que seguramente no se va a dar, pues me parece que tenemos nosotros que ser muy juiciosos en ello.

Ahora, aquí lo que se reclama es que si no hay contempladas en la Ley esperando a que la reglamentación se dé, yo diría entonces hagamos esas Audiencias Públicas para comprometer entonces al Gobierno de que en esa reglamentación se definan las áreas que están proponiendo en el proyecto de ley, pero no haciendo, no presentado como se ha presentado en la Comisión Quinta que no se dan las discusiones en temas que no les gustan a muchos y entonces más bien no las discutamos y presentemos ponencia negativa, no, yo diría que hagamos las Audiencias Públicas con la presencia del Ministro y que el Ministro se pronuncie si frente a la Ley de Páramos que hoy ya está, se va a reglamentar y queda como un compromiso de este Gobierno para despejar las dudas que vienen en este proyecto de ley y no sencillamente presentando la ponencia negativa y dejando todo en manos de un Gobierno que ya se pasaron más de 3 años no la reglamentó, no la va a reglamentar y son dudas más que van a quedar ahí y sería otro golpe más para los intereses del futuro de la humanidad en Colombia y yo diría que nosotros no podemos omitir el debate.

Yo hoy le pediría a mi amigo el Representante Molano, que no presentemos la ponencia negativa, no todo lo contrario, dejémoslo y esperemos más bien hacer Audiencias Públicas con el compromiso y la presencia del Gobierno, para buscar solucionar lo que hoy está planteando el proyecto de ley que me parece importante también y que no sea otra decisión más que quede por fuera, lo primero que no lo asuma este Gobierno y que en la reglamentación tampoco se dé y entonces termine la Ley de Páramos sencillamente siendo una ley en el papel, pero que en la realidad no ha funcionado, porque esta es la triste y cruda realidad

Entonces, yo invito a que aplacemos el debate, que se fijen las fechas de las Audiencias Públicas con la presencia del Ministro y que el Gobierno se pronuncie a que ya la Ley si lo contempla y que dentro de la reglamentación se va a hacer como esperamos que reglamente y no que se vaya el Gobierno y no asuma la responsabilidad, porque igual que este Gobierno a todos estos temas

una cosa es la posición del Gobierno afuera y mire que ha pasado con el Acuerdo de ESCAZÚ, dónde está, por qué no se ha firmado, por qué el Congreso no lo ha ratificado, por qué no puede este Gobierno terminar con una doble moral y con un discurso del país afuera comprometiéndose y diciéndose lo que jamás ha querido hacer.

Y esta puede ser otra noticia, Luciano usted sabe que la Ley de Páramos no se ha reglamentado y Representante Molano y no la van a reglamentar y seguramente con el cuento de que ya está dentro de la ley terminemos nosotros mismos generando este tipo de dificultades que no solamente hoy afectan a unos sectores, no solamente afecta la vida en todas sus dimensiones sino que también limita y gasta las posibilidades de quienes han trabajado y quieren trabajar por tener una Colombia distinta mejor en lo ambiental, que me parece pertinente.

Entonces, yo le pido, porque yo no estoy de acuerdo con que se vote el proyecto, se niegue el proyecto y sencillamente no hagamos la discusión, pero que el Gobierno tampoco se pronuncie al respecto y nos dé la claridad en materia de reglamentación y si ya lo contempla la ley pues que también lo diga el Gobierno, porque no lo podemos decir nosotros y el Gobierno puede terminar haciendo todo lo contrario a lo que yo he estado escuchando.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

A usted, Representante Gaitán, por su claridad.

Señor Secretario, quiero solicitarle hay alguna otra participación de los colegas o hay alguna proposición en relación con el aplazamiento que están solicitando.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Pachón, señora Presidenta, está solicitando el uso de la palabra

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias, señor Secretario.

Doctor Pachón, tiene usted el uso de la palabra

H.R. CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias Presidenta. Bueno, en el mismo sentido que el doctor Gaitán, era lo que en mi intervención anterior comenté, buscar un aplazamiento de este proyecto de ley, viendo pues que no se han hecho las respectivas audiencias públicas, yo sé que los autores de la Ley 1930 de Páramos nos comentan que

en su tiempo hicieron las audiencias públicas, pero miremos como hoy desde varias Órdenes Judiciales se ha buscado que la Institucionalidad vuelva a hacer el proceso de delimitación porque se hizo desde el punto de vista técnico solamente del Instituto Humboldt y no se hizo con las comunidades, fueron vulneradas en su participación, en sus derechos, lo mismo va a pasar ahora.

Ahora, ya que no se ha reglamentado la Ley 1930 y como lo dice el doctor Ángel María Gaitán, lo más probable es que no se reglamente, yo sé que el trabajo del doctor Luciano, del mismo doctor Rubén Darío, ha sido crear esta Ley, a algunos nos gusta unas cosas a otros no, pero hay un avance que toca reglamentar y replantear algunas cosas, pero digamos que son unas acciones válidas.

Mi propuesta es y ya creo que le está llegando al Secretario la proposición, para que usted Presidenta la considere someter a votación, es antes de votar esta ponencia poder concluir en que hagamos las audiencias públicas en diferentes sectores dónde está la comunidad de Páramos, en dos sentidos, digamos que poder buscar discutir la propuesta de este proyecto de ley, pero también yo creo doctor Rubén Darío, doctor Luciano, que también se debe tocar allí el tema de la Ley 1930 y su Reglamentación, porque esto serviría como de apoyo ya que el Gobierno no ha reglamentado esta Ley, el Ministerio y demás.

Entonces, yo creo que se puede discutir, se puede hacer presión, buscar que se empiece a tener los avances, porque al día de hoy no hay nada válido en la Ley de Colombia, como se ejecuta si no hay una reglamentación.

Entonces, Secretario, creo que ya le debió haber llegado el correo para que por favor revise mi proposición y solicito Presidenta se someta a votación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias a usted Honorable Representante Pachón.

Señor Secretario, alguien más ha solicitado el uso de la palabra, si no sometemos a consideración las dos proposiciones, el Informe con que finaliza la Ponencia o si el Ponente, el doctor Molano, tiene alguna consideración aceptando la Proposición de Aplazamiento, entonces sometemos a discusión, a votación, señor Secretario.

Muchas gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señora Presidenta.

¿Doctor Molano, va a hacer uso de la palabra?

H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

No, votemos, Presidente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Oralmente el doctor Pachón ha propuesto aplazar el proyecto de ley, igualmente lo ha manifestado el doctor Ángel María Gaitán y el autor del proyecto de ley.

Requiero Honorable Representante Pachón que me la pasé, por favor, porque de conformidad con el Reglamento la requiero por escrito, ya me ha informado internamente que me la envía, pero no me ha llegado aún para someterla a consideración.

Entonces, la Proposición en primera instancia la de Aplazamiento, si esa proposición se aprueba obviamente quedaría aplazado el proyecto de ley, ya me llegó la proposición, de lo contrario, si se niega tocaría someter a consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Entonces, ya me llegó la proposición Honorable Presidenta, voy a darle lectura entonces, para someterla a consideración, dice así:

Proposición de Aplazamiento

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá y de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y subsiguiente a la ley 5ª de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente Proposición, cuyo objeto es el Aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley No. 172 de 2021 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO – PÁRAMO, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, según los aportes manifestados en la sesión que se está llevando a cabo.

Con el propósito que se adelanten las respectivas Audiencias Públicas.

Firma: El Honorable Representante CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY

Señora Presidenta, entonces para que someta a consideración esta proposición que solicita Aplazar la discusión de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias, señor Secretario.

Entonces, Honorables Representantes de la Comisión Quinta sometemos en consideración la proposición presentada por el Honorable Representante César Augusto Pachón.

Señor Secretario abrimos el registro para la votación, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señora Presidenta, entonces está abierto el registro para votar la Proposición de Aplazar la discusión de este Proyecto de Ley, recuerdo que los que están por SI están aprobando aplazar el proyecto de ley.

Está abierta la votación Honorables Representantes pueden votar, los que no lo puedan hacer por este medio, por favor, me lo hacen saber de manera manual.

H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Señor Secretario, Molano vota NO

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El Representante Molano Ponente del proyecto, vota NO

H.R. ÓSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS:

Arango vota NO, secre.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Ángel Gaitán, vota SI

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El Representante Arango Cárdenas, vota NO.

Ángel María Gaitán, vota SI

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Espinal, NO

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Espinal vota NO

H.R. KAREN VIOLETE CURE CORCIONE:

Karen Cure vota NO

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Karen Cure, vota NO

H.R. TERESA DE JESUSU ENRÍQUEZ ROSERO:

Teresa Enríquez vota NO

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Teresa Enríquez vota NO

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Crisanto Pisso, vota NO.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Crisanto Pisso, vota NO.

¿Algún otro Representante que vaya a registrar su voto de manera Manual?

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Señor Secretario, Flora Perdomo vota NO.

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Flora Perdomo, vota NO.

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Secretario me recuerda, es para aplazar.

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, para aplazar la discusión de este proyecto de ley

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Como voto el ponente, perdón

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Votó NO.

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Voto sí

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ortiz Zorro Cesar Augusto, vota SI.

Señora Presidenta, hay decisión, si usted lo determina puede ordenar cerrar el registro.

¿Doctor Echeverry?

Ya hay decisión.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Señor Secretario, podemos cerrar el registro finalizada la votación para que nos dé los resultados, por favor, gracias.

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señora Presidenta, se cierra el registro de la votación y el resultado es el siguiente:

En la Plataforma han votado 9 Honorables Representantes, por el SI 2 Honorables Representantes y por el NO 7.

Por el NO han votado los Representantes:

ALONSO JOSÉ DEL RÍO  
CÉSAR MARTÍNEZ  
FÉLIX CHICA  
HÉCTOR ORTIZ  
JHON LINARES  
LUCIANO GRISALES  
NICOLÁS ECHEVERRY

Siete (7) en la Plataforma por el NO.

Por el SI:

CÉSAR PACHÓN  
CIRO FERNÁNDEZ

Dos (2) Honorables Representantes.

Manualmente por el SI, han votado el Honorable Representante:

ÁNGEL MARÍA GAITÁN  
CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.

Manualmente por el NO, han votado los Honorables Representantes:

ARANGO CÁRDENAS ÓSCAR CAMILO  
KAREN CURE  
TERESA ENRÍQUEZ  
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO  
RUBÉN DARÍO MOLANO  
FLORA PERDOMO ANDRADE  
CRISANTO PISSO MAZABUEL

Siete (7) por el NO de manera Manual y siete (7) en la Plataforma, para un total de 14 votos por el NO y 4 votos por el SI.

En consecuencia, Honorables Representantes, ha sido Negada la Proposición de aplazamiento de este proyecto de ley.

Hay que someter, señora Presidenta, a consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias, señor Secretario.

Habiéndose negado el Aplazamiento de la discusión de este proyecto, entonces continuamos para hacer la votación del Informe con que termina la Ponencia, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señora Presidente, doy lectura nuevamente a la Proposición que dice:



Por los argumentos esbozados anteriormente presento Ponencia Negativa y solicito a la Comisión Quinta Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes Archivar el Proyecto de Ley 172 de 2021 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO – PÁRAMO, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firma: El Representante RUBÉN DARÍO MOLANO.

Está leída la Proposición, señora Presidente, puede usted ordenar abrir el registro para votar.

PRESIDENTE (E), H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias señor Secretario, se abre el registro para votar el Informe de Ponencia

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Está abierto el registro Honorables Representantes pueden votar, les recuerdo que los que están por el SI están aprobando la Proposición de Archivo del proyecto de ley, los que están por el NO obviamente están negando de que el proyecto se archive.

H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Secretario, Rubén Molano vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El ponente Rubén Darío Molano, vota SI

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Voto Sí

HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Ortiz Núñez vota SI

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ortiz Héctor Ángel vota Si

H.R. ÓSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS:

Arango vota Sí.

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Arango vota SI

Espinal vota SI

H.R. KAREN VIOLETE CURE CORCIONE:

Karen Cure vota Sí

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Karen Cure, vota SI

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota NO

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Gaitan vota NO

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Zorro vota NO

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ortiz Zorro, vota NO

H.R. TERESA DE JESUSU ENRÍQUEZ ROSERO:

Teresa Enríquez vota Sí

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Teresa Enríquez vota Sí

H.R: FLORA PERDOMO ANDRADE:

Señor Secretario, Flora Perdomo, vota SI

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Flora Perdomo vota SI.

Ya hay decisión, señora Presidenta, si usted lo autoriza puede ordenar cerrar el registro.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Señor Secretario, por favor, cerrar el registro y dar los resultados de la votación

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señora Presidente, se cierra el registro de la votación y el resultado es el siguiente:

En la Plataforma han votaron 9 Honorables Representantes, por el SI han votado 7 y por el NO 2; los del SI son los Representantes:

ALONSO DEL RÍO  
CÉSAR MARTÍNEZ  
CRISANTO PISSO  
FÉLIX CHICA  
JHON LINARES  
LUCIANO GRISALES  
NICOLÁS ECHEVERRY

Por el NO:

CÉSAR PACHÓN  
CIRO FERNÁNDEZ.

Manualmente han votado por el SI 7 Honorables Representantes:

ARANGO  
KAREN CURE  
TERESA ENRÍQUEZ  
JUAN FERNANDO ESPINAL  
RUBÉN DARÍO MOLANO  
HÉCTOR ORTIZ NÚÑEZ  
FLORA PERDOMO

Siete (7) Honorables Representantes.

Por el NO:

ÁNGEL MARÍA GAITÁN  
CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO

El resultado es el siguiente, la totalidad de la votación por el SI 14 Honorables Representante; por el NO 4 Honorables Representantes.

En consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición que solicita Archivar el Proyecto de Ley No. 172 de 2021 Cámara, señora Presidente.

PRESIDENTE (E), H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Señor Secretario, como usted lo dice se ha aprobado la Proposición con la que llega el Informe de Ponencia del proyecto de ley 172 del 2021.

Señor Secretario, continuamos entonces con el orden del día, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, continuamos con el punto 4. Negocios Sustanciados por la Presidencia. No hay Negocios Sustanciados en Secretaría.

Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes. Hay una proposición, señora Presidente, si nos autoriza le damos lectura.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Sí señor Secretario, por favor, damos lectura a la Proposición que nos tiene para el día de hoy.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

1.- Proposición.

Invítese a debate de control político en la fecha y hora que considere la Honorable Mesa Directiva, al Gerente de Afinia, Javier Lastra Fuscaldo, Empresa filial del Grupo EPM, para que exponga ante la Comisión los asuntos correspondientes a la operación de Servicios Públicos Domiciliarios en la región Caribe, informe de inversiones, recursos ejecutados, situación actual de la compañía, plan de acción, proyectos a ejecutar, proyecciones financieras y problemáticas asociadas a la prestación del servicio.

Proposición suscrita por los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL, RUBÉN DARÍO MOLANO, KAREN CURÉ, CRISANTO PISSO, ALONSO DEL RÍO, FÉLIX CHICA, LUCIANO GRISALES.

Está leída la proposición, señora Presidenta y señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Está leída la Proposición, señora Presidenta, para que la ponga a consideración

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias señor Secretario, se pone en consideración la proposición leída por la Subsecretaria.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señora Presidenta, ha sido aprobada la Proposición y en ese orden de ideas ha sido agotado el orden del día, señora Presidenta.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias señor Secretario, le agradecemos a todos los Honorables Representantes por participar en la sesión ordinaria correspondiente al martes 5 de octubre del presente año y agradecemos a todas las personas que nos han acompañado en esta sesión.

Citamos por Mesa Directiva para la próxima sesión, muchas gracias y un feliz día para todos.

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Muchas gracias a usted señora Presidenta, Honorables Representantes.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN:

Con su venia Presidenta.

SECRETARIO: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Se deja constancia que a las 11:21.... ah perdón doctora Flora, está pidiendo la palabra el doctor Echeverry.

PRESIDENTE (E); H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Doctor Echeverry tiene el uso de la palabra, que pena que no me había dado cuenta.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN:

Para solicitarle dos cosas a la Comisión, solicitar la radicación de las Ponencias en el menor tiempo posible, con el fin de que no tengamos congestión en la parte final y se requieren el trámite de esas Ponencias lo más pronto posible.

Lo segundo, es que estamos esperando una de las Leyes más importantes que es la Ley de Acción Climática, que sea radicada, para nombrar los ponentes y para proceder a darle el trámite correspondiente con el Mensaje de Urgencia

que radicara el día de hoy el Gobierno Nacional y lo que estaremos prestos y dispuestos para escuchar la sugerencia de cómo darle el trámite lo más pronto posible y de la mejor manera.

En ese orden de ideas no vamos a tener sesión en el día de mañana y estamos en espera de las directrices de la Mesa Directiva de la Presidenta, para mirar si la semana de receso hay actividades y les estaremos comunicando entonces a través de la secretaría la convocatoria de la Comisión.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Gracias señor Presidente.

Entonces agotado el orden del día, señora Presidenta, se levanta la sesión a las 11:23 a.m.


Feliz tarde para todos.

**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN  
PRESIDENTE**

**FLORA PERDOMO ANDRADE  
VICEPRESIDENTE**

**JAIR JOSE EBRATT DÍAZ  
SECRETARIO**

*Acta No. 013 – octubre 05 de 2021 – Legislatura 2021-2022*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Quinta</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2021-2022</b>		PÁGINA	47 de 50

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**LEGISLATURA 2021 - 2022**  
*Del 20 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022*  
*(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2021)*  
*Artículo 78 de la Ley 5 de 1992*  
*Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán*

---

## ORDEN DEL DIA

**Para la Sesión Ordinaria Semipresencial del día Martes 05 de octubre de 2021, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad**

**Hora. 9:00 A.M.**

### I

Llamado a lista y verificación del Quórum

### II

Aprobación de Acta de Sesión - Legislatura 2021-2022:

- **Acta No. 009 de septiembre 14 de 2021**

### III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 172 de 2021 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO-PÁRAMO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Autores: H.R. **FABIAN DÍAZ PLATA.**

Ponente: H.R. **RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS**

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta 1029 de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta 1307 de 2021

**Anunciado en la sesión semipresencial, el día 28 de septiembre de 2021, Acta No. 012, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

**IV**

Negocios Sustanciados por la Presidencia

**V**

Lo que propongan los Honorables Representantes

**NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN**  
PRESIDENTE

**FLORA PERDOMO ANDRADE**  
VICEPRESIDENTA

**JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ**  
SECRETARIO





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021

### PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO.

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 114 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente proposición. Cuyo objeto es el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley 172 de 2021 Cámara *“Por medio del cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino- paramo en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”* según los aportes manifestados en la sesión que se está llevando a cabo. Con el propósito que se adelanten las respectivas audiencias públicas.

Muchas gracias

Atentamente,

**CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY**  
Representante a la Cámara por Boyacá- MAIS

PROPOSICION NEGADA



No. 032

PROPOSICIÓN

Invítase a debate de control político en la fecha y hora que considere la Honorable Mesa Directiva al Gerente de AFINIA Javier Lastra Fuscaldo, empresa filial del Grupo EPM para que exponga ante la comisión los asuntos correspondientes a la operación de servicios públicos domiciliarios en la región Caribe, informe de inversiones, recursos ejecutados, situación actual de la compañía, plan de acción, proyectos a ejecutar, proyecciones financieras y problemáticas asociadas a la prestación del servicio.

Juan E.

**JUAN FERNANDO ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia  
Partido Centro Democrático

*[Handwritten signature]*  
neher roldao

*[Handwritten signature]*  
Alonso Del Rio E.

Karen Cive C.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Felix A. Obra - C

*[Handwritten signature]*  
Marta  
Octubre 05/21.

I Aprobada  
Octubre 05/2021  
Acta No. 013.